



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

2008



**ESCRITURA DE AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA INTERCIA S.A.-----  
CUANTÍA: US \$453.818,00.-----**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintiocho de marzo del año dos mil ocho, ante mí, abogado Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, comparece el Ingeniero **Xavier Alfredo Ycaza Bücher**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, ejecutivo, de estado civil casado, y domiciliado en esta ciudad, en representación de la Compañía **INTERCIA S.A.**, en su calidad de Gerente General, según lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito que agrega como habilitante. Mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social a la que procede de una manera libre y espontánea, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **"SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste el aumento de capital y la reforma del estatuto social de la compañía **INTERCIA S.A.**, así como también



demás declaraciones que se contienen al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: OTORGANTES.-**

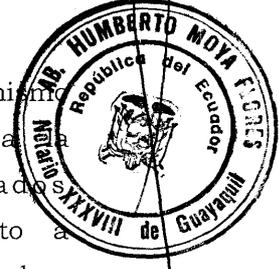
Otorga la presente escritura pública el Ingeniero **Xavier Alfredo Ycaza Bücher**, a nombre y en representación de la compañía **INTERCIA S.A.**, en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintiocho de marzo del dos mil ocho, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento inscrito y del acta que se acompañan, para que usted, Señor Notario, se sirva agregarlos en la escritura a otorgarse, como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

**a)** Mediante escritura pública que autorizó el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete, el diecinueve de septiembre del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el catorce de noviembre del mismo año, debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con todas las formalidades legales, se constituyó la compañía **INTERCIA S.A.**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un capital autorizado de Un Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América y un capital suscrito de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América.- **b)** Mediante escritura

pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete, el cinco de febrero del dos mil dos, e inscrita en el Registro



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



Mercantil de Guayaquil el veintiuno de marzo del mismo año, la compañía aumentó su capital autorizado a la suma de Ochocientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América, aumentó el capital suscrito a la suma de Cuatrocientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América y reformó integralmente su estatuto social.- **c)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete, el quince de marzo del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinticinco de noviembre del mismo año, la compañía reformó su estatuto social.- **d)** La Junta General de Accionistas de la compañía, en sesión efectuada el siete de diciembre del dos mil cuatro, resolvió aumentar al capital suscrito, dentro del limite del autorizado a la suma de Quinientos Treinta y Tres Mil Diez Dólares de los Estados Unidos de América, protocolizada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete, el ocho de diciembre del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el trece de diciembre del mismo año.- **e)** La Junta General de Accionistas de la compañía, en sesión efectuada el veintiuno de junio del dos mil cinco, resolvió aumentar al capital suscrito, dentro del limite del autorizado a la suma de Seiscientos Noventa y Siete Mil Trescientos Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América, protocolizada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete, el once de julio del dos mil cinco, e inscrita en el

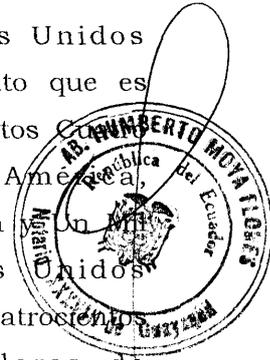


Registro Mercantil de Guayaquil el dieciocho de los mismos mes y año.- **f)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete, el veinticuatro de abril del dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diecisiete de julio del mismo año, la compañía aumentó su capital autorizado a la suma de Un Millón Trescientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América, aumentó el capital suscrito a la suma de Novecientos Nueve Mil Ciento Sesenta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América, y reformó su estatuto social.- **g)** Posteriormente, la Junta General de Accionistas de la compañía, en sesión efectuada el veinticuatro de abril del dos mil siete, resolvió aumentar al capital suscrito, dentro del límite del autorizado a la suma de Un Millón Ciento Noventa y Siete Mil Ochocientos Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América, protocolizado ante la Notaria Vigésima Sexta de Guayaquil, Dra. Roxna Ugoliti de Portaluppi, el trece de junio del dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el catorce de los mismos mes y año.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INTERCIA S.A.**, en su sesión celebrada el veintiocho de marzo del dos mil ocho, con el voto unánime de todos los accionistas de la Compañía, ya que en dicha sesión estuvo presente y representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, resolvió aumentar el capital autorizado de la compañía por la suma de Novecientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América, de tal



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

manera que el capital autorizado se fije en la suma de Dos Millones Doscientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América; aumentar el actual capital suscrito que es de Un Millón Ciento Noventa y Siete Mil Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América hasta la suma de Un Millón Seiscientos Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Dieciocho Dólares de los Estados Unidos de América. =, es decir, efectuar un aumento de Cuatrocientas Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Dieciocho Dólares de los Estados Unidos de América más, mediante la emisión de Cuatrocientas Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Dieciocho nuevas acciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, además, resolvió también reformar el Artículo Cuatro del Estatuto Social, relativo al capital autorizado y suscrito de la Compañía.- **CUARTA.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO.**- La atribución de las Cuatrocientas Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Dieciocho nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital fue realizada de acuerdo con el detalle constante al efecto en el Acta de la Sesión de la mencionada Junta General Extraordinaria de Accionistas del veintiocho de marzo del dos mil ocho, en la que se resolvió también efectuar el pago del cien por ciento de las nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital, mediante la capitalización de las utilidades de la compañía.- **QUINTA.- DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo resuelto por la antedicha Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INTERCIA S.A.**, el





suscrito Ingeniero **Xavier Alfredo Ycaza Bücher**, a nombre y en representación de la Compañía **INTERCIA S.A.**, en su calidad de Gerente General, formula las siguientes declaraciones: **CINCO. UNO.-** Aumentado el capital autorizado de la compañía **INTERCIA S.A.**, en la suma de Novecientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América, de tal manera que el capital autorizado sea de Dos Millones Doscientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América.- **CINCO. DOS.-** Aumentado el capital suscrito de la compañía **INTERCIA S.A.**, en la suma de Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Dieciocho Dólares de los Estados Unidos de América, de tal manera que el capital suscrito de la compañía sea de Un Millón Seiscientos Cincuenta y Un Mil Seiscientos Veintidós Dólares de los Estados Unidos de América.- **CINCO. TRES.-** Reformado el Artículo Cuatro del estatuto social. En consecuencia se eleva a escritura pública, por medio de la presente, tal aumento de capital y reforma del estatuto social, de acuerdo con las cláusulas que anteceden y en los términos del Acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas ya referida del veintiocho de marzo del dos mil ocho. Además declaro bajo juramento que el Aumento de Capital en cuestión, se encuentra íntegramente suscrito y pagado en la forma indicada en la Cláusula anterior.- **SEXTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El suscrito Ingeniero **Xavier Alfredo Ycaza Bücher**, a nombre y en representación de la Compañía **INTERCIA S.A.**, en su calidad de Gerente General, declara bajo

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INTERCIA S.A., CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las catorce horas del día veintiocho de marzo del año dos mil ocho, en el local ubicado en las calles Elizalde 111 y Pichincha de esta ciudad, se lleva a efecto la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima INTERCIA S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas: la compañía INVERSANCARLOS S.A., debidamente representada por su Gerente General, la compañía GESTORQUIL S.A., en la persona de su Presidente Ejecutivo, Lcdo. Xavier E. Marcos, como propietaria de 1'197.802 acciones, y, la compañía GESTORQUIL S.A., debidamente representada por su Presidente Ejecutivo, Lcdo. Xavier E. Marcos, como propietaria de 2 acciones.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social de la Compañía, que es de US\$ 1'197.804,00.= dividido en 1'197.804 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de US\$ 1.= cada una, éstos resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, en uso de la facultad que les confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar con la misma unanimidad los siguientes asuntos:

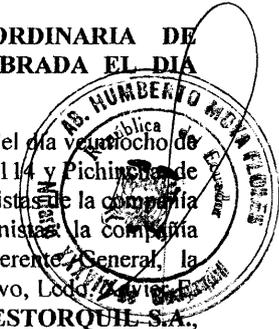
1. **Conocer y resolver acerca del aumento de capital autorizado y del capital suscrito de la Compañía; y,**
2. **Conocer y resolver acerca de la reforma del Estatuto Social, en lo relativo al capital social.**

Preside esta sesión su titular el Ing. Juan González Portés, y actúa como Secretario el Gerente General, Ing. Xavier Ycaza Bücher.

Se deja constancia de que el Secretario de esta Junta formuló la lista de asistentes pertinente de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías.

El Presidente de la Junta, considerando que en esta sesión está presente y representada la totalidad del capital social, declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria de Accionistas, y concede el uso de la palabra al Gerente General de la compañía, quien manifiesta a la sala, que es conveniente se efectúe el aumento del capital autorizado de la compañía en la suma de Novecientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América con lo cual se lo fija en la suma de Dos Millones Doscientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América; que se aumente el capital suscrito en la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, mediante la emisión de **Cuatrocientas Cincuenta y Tres Mil Ochocientas Dieciocho** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, y pagadas en el cien por ciento con los valores registrados en la cuenta de utilidades del ejercicio económico anterior, reformándose en consecuencia el estatuto social de la compañía en lo referente al capital social de la misma.

La Junta General luego de deliberar ampliamente al respecto, resuelve por unanimidad, lo siguiente:



**PRIMERO:** Aumentar el capital autorizado de la compañía en la suma de Novecientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América, de tal manera que quede fijado en la suma de Dos Millones Doscientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América.

**SEGUNDO:** Aumentar el capital suscrito de la compañía, en la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, mediante la emisión de **Cuatrocientas Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Dieciocho** nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual el nuevo capital suscrito de la compañía pasa a ser de **UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en **Un Millón Seiscientas Cincuenta y Un Mil Seiscientos Veintidós** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

**TERCERO:** Que las **Cuatrocientas Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Dieciocho** nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital suscrito, sean atribuidas, como en efecto lo son, a los accionistas de la compañía, en proporción a sus actuales acciones, de acuerdo al siguiente detalle de suscripción o atribución de acciones:

- A la compañía **INVERSANCARLOS S.A.** se le atribuyen o suscribe **Cuatrocientas Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Diecisiete (453.817)** acciones, quien las paga en su totalidad, esto es, la suma de **Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Diecisiete Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 453.817,00)**, mediante la capitalización de la cuenta utilidades del ejercicio económico del año anterior; y,
- A la compañía **GESTORQUIL S.A.** se le atribuye o suscribe **Una (1)** acción, quien la paga en su totalidad, esto es, la suma de **Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00)**, mediante la capitalización de la cuenta utilidades del ejercicio económico del año anterior.

**CUARTO:** Reformar el artículo Cuatro del Estatuto Social de la compañía en los siguientes términos:

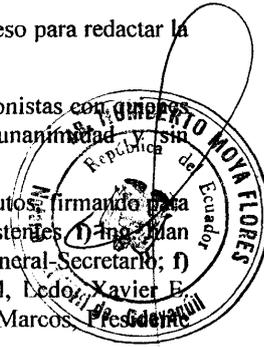
**“Art. 4.- Capital Autorizado y Suscrito.- El Capital Autorizado de INTERCIA S.A. es de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2'200.000,00). El Capital Suscrito de la compañía es de UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1'651.622,00), dividido en Un Millón Seiscientas Cincuenta y Un Mil Seiscientos Veintidós acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero cero cero cero uno (000001) a la Un Millón Seiscientas Cincuenta y Un Mil Seiscientos Veintidós (1'651.622), inclusive”.**

**QUINTO:** Autorizar al representante legal de la compañía para que, en su momento, proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con los demás trámites legales a fin de obtener su plena validez; y, en definitiva, para que surtan plenos efectos legales el antedicho aumento de capital social y reforma del estatuto social de la compañía.

No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta.

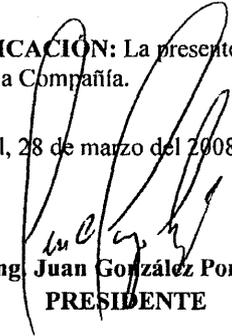
Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de los accionistas con, se inició, se dio lectura a la presente acta, aprobándose por unanimidad y sus modificaciones.

Con lo cual se levanta la sesión a las catorce horas cuarenta y ocho minutos, firmando esta constancia el Presidente y Secretario de la Junta, con los accionistas asistentes: **f) Ing. Juan González Portés, Presidente; f) Ing. Xavier Ycaza Bücher, Gerente General-Secretario; f) p' Inversancarlos S.A., la compañía Gestorquil S.A., Gerente General, Lcdo. Xavier E. Marcos, Presidente Ejecutivo; f) p' Gestorquil S.A., Lcdo. Xavier E. Marcos, Presidente Ejecutivo.**



**CERTIFICACION:** La presente Acta es copia de su original, la cual reposa en el Libro de Actas de la Compañía.

Guayaquil, 28 de marzo del 2008

  
**Ing. Juan González Portés**  
**PRESIDENTE**

  
**Ing. Xavier Ycaza Bücher**  
**GERENTE GENERAL-SECRETARIO**

Guayaquil, 20 de abril del 2006

Señor ingeniero  
**XAVIER YCAZA BÜCHER**  
Ciudad.-

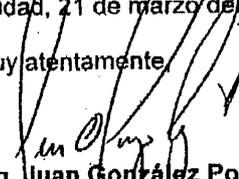
De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INTERCIA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un período de **DOS** años y con los deberes y las atribuciones constantes en sus Estatutos Sociales, particularmente los señalados en el Art. 36 de los mismos.

En el desempeño de sus funciones usted ejercerá, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

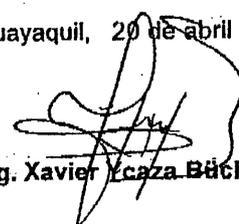
La compañía **INTERCIA S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, el día 19 de septiembre del 2001, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad, el 14 de noviembre del 2001. Por último, la compañía aumentó su capital social, reformó integralmente y codificó sus estatutos sociales mediante Escritura Pública autorizada por el mismo Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, el día 5 de febrero del 2002, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad, 21 de marzo del 2002.

Muy atentamente,

  
Ing. **Juan González Portés**  
**PRESIDENTE**

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.- Mi nacionalidad es ecuatoriana; y, mi cédula de identidad es la número 0902879261.

Guayaquil, 20 de abril del 2006.-

  
Ing. **Xavier Ycaza Bücher**





NUMERO DE REPERTORIO: 24.210 ✓  
FECHA DE REPERTORIO: 23/may/2006  
HORA DE REPERTORIO: 17:04

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha veintitrés de Mayo del dos mil seis, queda  
inscrito el Nombramiento de GERENTE GENERAL, de la Compañía  
INIERCIA S.A., a favor de XAVIER YBAZA DUCHIER, a foja  
52.686, Registro Mercantil número 987.

ORDEN: 24210  
LEGAL: Lisset Cobeta  
AMANUENSE: Sara Carril  
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa

s 9.30-

REVISADO POR:



REGISTRO  
MERCANTIL

AB. ZOLA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADA





Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

juramento que su representada no es contratista con el Estado ecuatoriano, ni de ninguna de sus dependencias.

**SÉPTIMA: NACIONALIDAD.-** Se deja constancia que los accionistas de la Compañía **INTERCIA S.A.**, son de nacionalidad ecuatoriana.- **OCTAVA.- HABILITANTES.-** Para los

efectos de la Cláusula Quinta de este instrumento inserte usted, Señor Notario, en la escritura a otorgarse el texto del acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas referida y que se acompaña y que consta en el Libro respectivo, en la que se contienen las declaraciones anteriores y la expresión de la voluntad de la totalidad de los accionistas de la Sociedad, así como el nombramiento que legitima mi intervención.- **NOVENA- AUTORIZACIÓN LEGAL.-**

Queda plenamente autorizado el abogado Carlos Ramos Andrade para que pueda realizar todas las diligencias legales necesarias ante la Superintendencia de Compañías, a fin de que logre el perfeccionamiento del presente acto societario.- Anteponga y agregue usted, Señor Notario, las demás formalidades de estilo necesarias para la validez de la escritura pública a otorgarse” **HASTA AQUÍ LA MINUTA** patrocinada por el abogado Carlos Ramos Andrade, matrícula número cuatro mil novecientos veintisiete, del Colegio de Abogados del Guayas, que con los documentos que se agregan queda elevada a escritura pública.- **LEÍDA** esta escritura de principio a fin, por mi el Notario en alta voz al



ante, este la aprueba en todas sus partes, se  
afirma, ratifica y suscribe en unidad de acto  
conmigo el Notario, de todo lo cual DOY FE.-

**INTERCIA S.A.**

RUC: 0992219645001

**XAVIER ALFREDO YCAZA BÜCHER**

GERENTE GENERAL

C.C. N° 0902879261

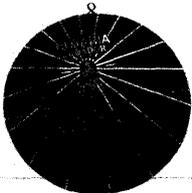
C.V. N° 0263-9

**EL NOTARIO**  
**Abg. Humberto Moya Flores**  
~~Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil~~

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE  
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO  
EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO  
TESTIMONIO EN NUEVE FOJAS UTILES QUE  
SELLO, RUBRICO Y FIRMO

GUAYAQUIL, 06 DE MAYO DEL 2008

**AB. HUMBERTO MOYA FLORES.**  
**NOTARIO**



**RAZON:**

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **08-G-DIC-0003460** DE LA INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E) AB. MARIA ANAPHA JIMÉNEZ TORRES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **13 DE JUNIO DEL 2.008**, POR LO QUE CON ESTA ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INTERCIA S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **28 DE MARZO DEL 2008**.



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



**GUAYAQUIL, JUNIO 17 DEL 2.008**

**AB. HUMBERTO MOYA FLORES  
EL NOTARIO**



NUMERO DE REPERTORIO: 30.900  
FECHA DE REPERTORIO: 17/Jun/2008  
HORA DE REPERTORIO: 11:55

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
1-. **Certifica:** que con fecha diecisiete de Junio del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0003460, dictada el 13 de Junio del 2008, por el Intendente de Compañía de Guayaquil (E), Ab. Maria Anapha Jimenez Torres, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía **INTERCIA S.A.**, de fojas 4.097 a 4.113, Registro Industrial número 272.- 2.- Se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 30900



S

REVISADO POR



**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



*Dr. Marcos Diaz Casquete*  
NOTARIO

DILIGENCIA:- Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 08-G-DIC-0003460, dictada por la Abogada MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES, Intendente de Compañías de Guayaquil ( E ), el 13 de Junio del 2008, se tomó nota de la escritura del capital autorizado, aumento del capital suscrito y reforma de estatuto que contiene la escritura que antecede al margen de la matriz de la constitución de compañía INTERCIA S.A. otorgada ante mí, el 19 de Septiembre del 2001.- Guayaquil, veintitrés de Junio del dos mil ocho.-



  
DR. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil